

MEDIDAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALANCIA POR LA CRISIS DEL COVID-19



IMPUESTOS DE VEHÍCULOS
DE TRACCIÓN MECÁNICA Y
TASA DE VADOS

PERIODO VOLUNTARIO DE
PAGO
1 DE MARZO AL 31 DE MAYO



***Se amplía el plazo
de periodo voluntario
hasta el 31 de julio de 2020***

- Los recibos que estuvieran domiciliados y hayan sido devueltos, volverán a girarse sin recargo, una vez se levante el estado de alarma.
- La ampliación del periodo de cobro en voluntaria del IVTM y de la Tasa de Vados hasta el día 31 de julio de 2020 implicará la validez de los documentos para efectuar el pago ya emitidos (no domiciliados).
- Recordar a los sujetos pasivos la posibilidad de solicitar al Ayuntamiento de Algar de Palancia, además de las medidas aprobadas en el presente decreto, fraccionamientos y/o aplazamiento de la deuda tributaria.
- FRACCIONAMIENTOS. Desactivar la cancelación de fraccionamientos por impagos hasta que se levante el estado de alarma.
- Detener la generación de intereses de demora (tanto de la deuda en ejecutiva como los del cálculo de los fraccionamientos) a partir del día 18 de marzo y mientras esté en vigor el estado de alarma.



AYUNTAMIENTO
DE ALGAR DE PALANCIA